

Misión Comercial a Argelia 2017

Documentación a presentar para la correcta justificación de los gastos y percepción de la ayuda financiera FEDER

Estimadas empresas.

Al objeto de poder justificar ante la Cámara de España, organismo intermediario de los fondos FEDER, los gastos relativos a la Misión Comercial a Argelia, para la obtención de la correspondiente ayuda financiera del 80%, les rogamos que a la conclusión de la acción comercial nos hagan llegar antes del **30 de Noviembre de 2017, fecha límite**, la siguiente documentación:

1.- Avión y Hotel:

- **COPIAS** de las facturas y justificantes de pago relativos a la contratación de los billetes de avión y el hotel. El justificante de pago que se debe aportar es tanto la orden de transferencia bancaria, como el extracto bancario que acredite el cargo en cuenta.

Nota: No se precisa el original de las facturas y los pagos, puesto que la Cámara de Comercio de Ciudad Real presentará las copias compulsadas.

- **COPIA** de los billetes electrónicos, así como las tarjetas de embarque.

2.- Otra documentación exigida por FEDER:

- Anexo 18
- Certificados actualizados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda Pública (en la que se haga mención expresa a la ley de subvenciones del Estado)

Por último, entendemos que cada empresa tendrá su política de pagos y que en muchas ocasiones los plazos serán de 30, 45 ó 60 días. Teniendo en cuenta la normativa FEDER y que contamos con un plazo máximo para justificar el proyecto de 60 días desde su finalización, queremos advertirles que los pagos que tengan pendiente a aquellos proveedores motivo de la acción comercial, los realicen con la suficiente antelación para que toda la documentación obre en nuestro poder antes del **30 de noviembre 2017, fecha límite**.

Saludos.